



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 283

CASTRO, 21 de marzo de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 del 15.11.2016 del tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 20/03/2017; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 20/03/2017, suscrito entre este municipio y Doña **COPPELIA SOTO OYARZUN**, actividad monitora Curso de Peluquería, a realizar en dependencias de la sede junta de Vecinos René Schneider del presente año; documento que consta de nueve cláusulas y no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 21.04.004 centro de costo 04.04.11, Programa Mujeres jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.



ARCHIVASE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/AVH/cto.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Programa Jefas de Hogar

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE